



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 4406/2026

HABILITA EMPACADORAS QUE INDICA, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE ARÁNDANO (*VACCINIUM* spp.) PARA CONSUMO, DESDE PERÚ A CHILE

Santiago, 15/05/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura que establece disposiciones sobre protección agrícola; el Decreto N° 510 de 2016 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero: N° 3.080 de 2003 que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile; N° 3.815 de 2003 que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales; N° 133 de 2005 que establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera; N° 3.801 de 2014 que delega atribuciones al Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal; N° 2.756 de 2018 que establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos frescos de arándano (*Vaccinium* spp.) desde Perú a Chile, con tratamiento de fumigación con bromuro de metilo o tratamiento de frío; N° 1.284 de 2021 que establece categorización de productos de origen vegetal, según su riesgo de plagas y potenciales efectos en salud animal y según requisitos en su condición de orgánicos y medidas de control para los mismos en frontera; N° 2.569 de 2025 que habilita empacadora que indica, para el envío de frutos frescos de arándano (*Vaccinium* spp.) para consumo, desde Perú a Chile; N° 5.447 de 2025 que habilita empacadoras que indica, para el envío de frutos frescos de arándano (*Vaccinium* spp.) para consumo, desde Perú a Chile; N° 7.491 de 2025 que habilita empacadoras que indica, para la importación a Chile de frutos frescos de arándano (*Vaccinium* spp.), para consumo, producidos en Perú; Plan de trabajo para la exportación de frutos frescos de arándano (*Vaccinium* spp.) desde Perú a Chile con tratamiento de fumigación con bromuro de metilo o tratamiento de frío; CARTA N° D000335-2026-MIDAGRI-SENASA-DSV de 04 de mayo del 2026, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultado para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en el ejercicio de esta atribución, el SAG, en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú, han firmado el "Plan de trabajo para la exportación de frutos frescos de arándano (*Vaccinium* spp.) desde Perú a Chile con tratamiento de fumigación con bromuro de metilo o tratamiento de frío".
3. Que, el SAG es responsable de autorizar, cada temporada de exportación, a aquellas empacadoras que han solicitado su habilitación a través de SENASA, de acuerdo con los lineamientos dictados en el "Plan de trabajo para la exportación de frutos frescos de arándano (*Vaccinium* spp.) desde Perú a Chile con tratamiento de fumigación con bromuro de metilo o tratamiento de frío".
4. Que, el SAG llevó a cabo verificaciones *in situ* a las instalaciones de las empacadoras detalladas a continuación, resultando en su aprobación, y delegando a SENASA las verificaciones posteriores realizadas en cada nueva temporada:

Año	Nombre empacadora	Código SENASA
-----	-------------------	---------------

2018	Avocado Packing Company S.A.C.	N° 009-00014-PE
2018	Sociedad Agrícola Drokasa S.A.	N° 028-00024-PE
2018	Hortifrut - Perú S.A.C.	N° 009-00017-PE
2024	Avocado Packing Company S.A.C.	N° 004-00057-PE

- Que, mediante CARTA N° D000335-2026-MIDAGRI-SENASA-DSV de 04 de mayo del 2026, SENASA ha solicitado al SAG, para la presente temporada, la habilitación de las empacadoras individualizadas en el Considerando 4, autorizada por última vez la temporada 2025- 2026.
- Que, de acuerdo con los “Certificados de funcionamiento de centro de inspección, empacadora y planta de tratamiento y empaque”, emitidos por SENASA, las empacadoras individualizadas en el Considerando 4 disponen de las siguientes fechas de término de actividades para procesar frutos frescos de arándanos:

Nombre de empacadora	Código SENASA	Fecha de término de actividades
Avocado Packing Company S.A.C.	N° 009-00014-PE	06-04-2027
Sociedad Agrícola Drokasa S.A.	N° 028-00024-PE	30-04-2027
Hortifrut - Perú S.A.C.	N° 009-00017-PE	29-03-2027
Avocado Packing Company S.A.C.	N° 004-00057-PE	31-03-2027

- Que las habilitaciones de las empacadoras individualizadas en el Considerando 4, correspondientes a la temporada 2025-2026, han perdido su vigencia, con excepción de la habilitación otorgada a la empacadora Hortifrut - Perú S.A.C., que se mantiene vigente hasta el 19 de mayo de 2026.
- Que, SENASA y las empacadoras involucradas no han solicitado al SAG la habilitación de instalaciones para los tratamientos de fumigación con bromuro de metilo o de frío, especificados en el plan de trabajo, por lo que solo se acepta tratamiento de frío en tránsito.
- Que, en acuerdo conjunto entre SAG y SENASA se definió, para la alternativa de tratamientos de frío en tránsito, fijar la ubicación de los sensores de temperatura en los pallets identificados con los números 01, 11 y 16, según la modalidad establecida por el USDA/APHIS de Estados Unidos.

RESUELVO:

- SE HABILITAN** las empacadoras de frutos frescos de arándano (*Vaccinium* spp.) para consumo, procedentes de Perú, registradas por SENASA de Perú, cuya información se detalla a continuación:

Nombre de empacadora	Código SENASA	Distrito	Departamento
Avocado Packing Company S.A.C.	N° 009-00014-PE	Chao	La Libertad
Sociedad Agrícola Drokasa S.A.	N° 028-00024-PE	Supe Puerto	Lima

Hortifrut - Perú S.A.C.	N° 009-00017-PE	Chao	La Libertad
Avocado Packing Company S.A.C.	N° 004-00057-PE	Olmos	Lambayeque

- SE ESTABLECE** para la modalidad de tratamientos de frío en tránsito, la ubicación de los sensores de temperatura en los pallets 01, 11 y 16, de acuerdo con los lineamientos de USDA/APHIS de Estados Unidos de Norteamérica.
- El período de vigencia de la habilitación se menciona a continuación:

Nombre de empaadora	Código SENASA	Fecha de inicio	Fecha de término
Avocado Packing Company S.A.C.	N° 009-00014-PE	Desde la emisión de la presente resolución	06-04-2027
Sociedad Agrícola Drokasa S.A.	N° 028-00024-PE		30-04-2027
Avocado Packing Company S.A.C.	N° 004-00057-PE		31-03-2027
Hortifrut - Perú S.A.C.	N° 009-00017-PE	20-05-2026	29-03-2027

- Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación una vez que SENASA Perú remita la información requerida para una nueva autorización.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO JOSÉ BARRA ORELLANA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/TGR/MBR/CNM

Distribución:

- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén

- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- María Carolina Herrera Salvatierra - Encargada Sección Puertos y Sistemas de Exportación - Oficina Central
- Paola Cabrera Hickmann - Encargada Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Jefa Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=197275350&hash=b50f5>